



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2016-00167-00

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: KATHERINE MARIA OSORIO DE LA HOZ

DEMANDADO: MARTIN ALFREDO SALAMANCA DIMATE

Atendiendo que el fondo nacional del ahorro cumplió con lo ordenado por este despacho judicial levantando las medidas cautelares y por otra parte la oficina de instrumentos públicos de soledad envía nota de no haber registrado lo ordenado por el juzgado en consideración a que venció el termino límite de pago de parte del interesado.

En consideración a lo anterior, póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el fondo nacional del ahorro y la oficina de instrumentos públicos de Soledad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 129

Fecha: 4 de Agosto de 2022
Notifico auto anterior de fecha
Agosto 3 de 2022

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6772b6d2391fb4aaf7f5de89dd29ed744d3beb953e3a29accc2eef2e2e3c8067**

Documento generado en 03/08/2022 03:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>